BIENAL ENFOCADA

Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

El Centro de Arte Caja de Burgos CAB convoca una acción participativa dirigida a los visitantes de la Bienal con el fin de recoger, a través de la fotografía, distintas miradas sobre las obras, los espacios y la experiencia de la visita. La convocatoria pretende fomentar la participación del público y generar un archivo visual colectivo vinculado a la Bienal.

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los visitantes de la Bienal que presenten una o dos fotografías realizadas en el marco de la visita. La participación está abierta tanto a personas adultas como a menores de edad. En el caso de los menores, la fotografía deberá enviarse acompañada de la correspondiente autorización firmada por su padre, madre o representante legal.

3. Presentación de las fotografías

Cada participante podrá enviar un máximo de dos fotografías por correo electrónico a la dirección cab@cajadeburgos.com. En el correo deberán constar el nombre y apellidos de la persona participante, un teléfono o correo electrónico de contacto y, en su caso, la autorización correspondiente si se trata de un menor de edad. La organización podrá solicitar documentación adicional si fuera necesaria para verificar el cumplimiento de las presentes bases.

4. Requisitos de las obras

Las fotografías deberán ser originales y realizadas por la persona participante durante su visita a la Bienal. No se admitirán imágenes que vulneren derechos fundamentales, resulten ofensivas, discriminatorias o contrarias a la legalidad vigente. La organización podrá excluir aquellas propuestas que no se ajusten al objeto de esta convocatoria o que no reúnan una calidad mínima suficiente para su reproducción o exhibición.

Las imágenes deberán enviarse en formato JPG o JPEG, con una resolución mínima orientativa de 300 ppp y un tamaño máximo recomendado de 10 MB por archivo. Se recomienda que las fotografías tengan la calidad suficiente para permitir, en su caso, su impresión y exhibición. No deberán incluir firmas, marcas de agua, marcos ni elementos gráficos añadidos que dificulten su presentación expositiva.

5. Plazo de presentación

El plazo de recepción de fotografías será del **20 de octubre hasta el 8 de noviembre,** ambos incluidos**.**

6. Selección y exhibición

De entre todas las fotografías recibidas, el CAB seleccionará dos imágenes para su impresión y exhibición física en el marco de la exposición vinculada a la Bienal. Estas dos fotografías impresas serán entregadas posteriormente a sus autores o autoras. El resto de las imágenes recibidas

podrá formar parte de una muestra en formato digital, que se realizará en el CAB. La selección se comunicará directamente a las personas autoras de las fotografías elegidas a través de los datos de contacto facilitados en el envío.

7. Derechos de uso

La participación en esta convocatoria implica la autorización al CAB para reproducir, comunicar públicamente y exhibir las fotografías presentadas, exclusivamente en relación con la difusión, documentación y desarrollo de esta iniciativa y de la Bienal, siempre citando la autoría cuando sea posible. Esta autorización se entiende otorgada con carácter no exclusivo y sin contraprestación económica.

8. Responsabilidad sobre las imágenes

Cada participante garantiza que la fotografía presentada es de su autoría y que dispone de los permisos y consentimientos necesarios de las personas que, en su caso, puedan aparecer identificadas o ser identificables en la imagen. El CAB no se hace responsable de las reclamaciones que pudieran derivarse de la captación, envío o exposición de fotografías en las que aparezcan terceras personas sin la debida autorización.

9. Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por Fundación Caja de Burgos, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, tramitar la participación, comunicar la selección de las fotografías y desarrollar las actuaciones vinculadas a su exhibición y difusión. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento de las personas participantes o, en el caso de menores de edad, de sus representantes legales. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal y se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria y, en su caso, mientras puedan derivarse responsabilidades de dicha gestión. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y cualesquiera otros reconocidos por la normativa vigente, mediante comunicación dirigida a Fundación Caja de Burgos a través de los canales habilitados al efecto.

10. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte la organización en relación con su interpretación y aplicación.